

R-CDNAT-2014-599

SALTA, 10 de noviembre de 2014.

EXPEDIENTE N° 11.167/2012.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Liliana Asunción Pérez – Profesor Adjunto Regular con dedicación exclusiva y, Profesor Adjunto Interino con dedicación simple - de las cátedras Edafología de las dos Carreras de Ingeniería Agronómica tanto de Sede Central como de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que el lapso solicitado comprende desde el 25 de agosto de 2014 y por el término de seis (6) meses y fundamenta su solicitud en lo siguiente: *“Motiva este pedido la necesidad de realizar un trabajo de campo correspondiente a la Maestría en Ciencias Agrarias, Orientación Producción Sostenible de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán.*

Durante esta licencia continuaré con mis funciones de Consejero en la Escuela y en lo que respecta a mis actividades docentes, pongo en su conocimiento que continuaré con la supervisión semanal de ambos Jefes de Trabajos Prácticos de la cátedra por lo que el desenvolvimiento de las actividades en ese aspecto serán normales; asimismo presidiré las mesas de examen final correspondiente a la asignatura de Edafología atendiendo las consultas que se relacionen con ellas.”

Que ante la consulta a la Ing. Pérez, sobre si dicha licencia alcanzará también al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de idéntica cátedra y carrera de esta Facultad (Sede Central), la Ing. Pérez responde: *“cumpló en informar que la solicitud de la licencia realizada alcanza al cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra Edafología de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.”*

Que a fs. 65, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el presente pedido y produjo su despacho, aconsejando otorgar la licencia extraordinaria con goce de haberes al Ing. Liliana Asunción Pérez – a partir del 25 de agosto de 2014 y por el término de seis (6) meses – en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra “Edafología” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18 de fecha 28 de octubre de 2014, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia se encuadra en el Artículo 15 de la Res. 343/83-R. (Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar una licencia extraordinaria con goce de haberes a la Ing. LILIANA ASUNCION PEREZ - DNI N° 12.712.042 - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra “Edafología” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad – a partir del 25 de agosto de 2014 y por el término de seis (6) meses, para realizar actividades relacionadas con su Maestría en Ciencias Agrarias, Orientación Producción Sostenible de la

/

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2014-599

EXPEDIENTE N° 11.167/2012.

/.


Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán con cargo a lo dispuesto por la Res. 343/83-R y sus modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Ing. Pérez que a su reintegro y en los tiempos establecidos tenga a bien presentar el informe de los trabajos realizados, según lo establecido en Res. 343/83-R, que a letra dice:

“Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá:

- 1) Presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados, sin perjuicio de los que aquella pueda requerirle en su transcurso.*
- 2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.”*

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Pérez, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Cumplido manténgase en reserva hasta presentación de informe de actividades de la Ing. Pérez. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. Teresija del Valle Ruiz
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales